

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2008-00264-00
SOLICITANTE: JULIETTE BEATRIZ LONDOÑO CASTILLO
Liquidación Obligatoria

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de **BANCOLOMBIA S.A.**, vista a folio 1 del archivo digital, debe indicarse que hasta la fecha ha sido dispendioso la designación del liquidador dentro del presente asunto, pues ninguno de los nombrados ha manifestado su aceptación, como ocurre en esta oportunidad con el señor **ALMONACID SÁNCHEZ JUAN MANUEL**, por lo que el Despacho procederá a su relevo, y en consecuencia, designará un nuevo Liquidador perteneciente a la lista 2020, que para el efecto tiene diseñada la Superintendencia de Sociedades.

Para tal efecto, **NÓMBRESE** como liquidador al señor **ANDRADE POLONIA OSCAR JAVIER**, a quien por Secretaría se le comunicará su designación, y en caso de aceptar, deberá tomar posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
23 DE MARZO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No. 13, se notifica la providencia anterior, hoy 24 DE MARZO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL